

Objeto:

Relevar el cumplimiento del procedimiento aplicado a los gastos efectuados por la Dirección General Gestión de Intervención Social, en el marco de lo previsto por el Decreto N° 433/16 y sus modificatorias.

**Período
auditado:**

Ejercicio 2024

**Normativa
relevante:**

Decreto N° 433/16
ACDIR-2021-6524-IVC

Equipo auditor:

Eugenia Hourquebie
Lorena Peiré
Mónica Noelia González

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 04/25**

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC)

Gerencia General

Subsecretaría Integración Social y Hábitat

Dirección General Gestión de Intervención Social

Alcance:

El período bajo análisis comprende el ejercicio 2024, desarrollando las tareas de campo desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 6 de junio de 2025, en la Dirección General Gestión de Intervención Social, dependiente de la Subsecretaría Integración Social y Hábitat, sita en la calle Pascual Pérez N° 4200, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los trabajos de auditoría abarcaron la constatación del cumplimiento del procedimiento auditado, mediante el relevamiento de los expedientes y la documentación proporcionada por el área.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- No obran constancias de la solicitud y recepción fehaciente de los presupuestos requeridos a las Cooperativas (punto III del ACDIR-2021-6524-GCABA-IVC).
- Los presupuestos presentados por las Cooperativas no consignan el plazo de mantenimiento de la cotización ni su condición frente al IVA (punto III y Anexo I del ACDIR-2021-6524-GCABA-IVC).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis de la información proporcionada por el auditado y en función de las observaciones y recomendaciones efectuadas, se puede concluir que el área deberá robustecer su Sistema de Control Interno, adoptando los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos vigentes, lo cual brindará integridad y trazabilidad a las actuaciones electrónicas.

En este sentido, se señala que, la existencia de procedimientos formalmente aprobados, constituyen herramientas efectivas de control interno dentro de una organización, toda vez que ayudan a minimizar los errores operativos y a optimizar la toma de decisiones dentro de las áreas, garantizando la eficiencia y eficacia de las tramitaciones y promoviendo la mejora continua de los procesos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 04/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.